

*ORDEN de 27 de mayo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.*

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de sorgo, partida arancelaria 10.07 B-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de quinientas diez pesetas (510 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo.—Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 4 de junio próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Madrid, 27 de mayo de 1964.

ULLASTRES

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas del Decreto 1532/1964, de 16 de mayo, por el que se nombra Consejeros del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial a los señores que se citan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 21 de mayo de 1964, página 6621, se reproduce a continuación íntegro y debidamente rectificado.

Vista la propuesta de la Asamblea General de la Guinea Ecuatorial y de conformidad con lo establecido en la base séptima de la Ley ciento noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de diciembre, de autonomía de la misma, a propuesta asimismo del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Consejeros del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial a don Francisco Macías Nguema, don Bonifacio Ondo Edu, don Antonio Cándido Nang Ondo, don Luis Rondó Maguga, don Román Borico Toichoa, don Aurelio Nicolás Itoha, don Gustavo Watson Bueco y don José Luis Maho Sicacha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

*ORDEN de 25 de mayo de 1964 por la que se dispone el cese de don Francisco Orduña Gómez en el cargo de Interventor-Delegado del Servicio de Intervención de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de don Francisco Orduña Gómez en el cargo de Interventor Delegado del Servicio de Intervención de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se jubila al Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Eduardo Martínez Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, al Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Eduardo Martínez Martínez, que el próximo día 28 de los corrientes cumple la edad reglamentaria de setenta años, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Juzgados Municipales.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo actual,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 reformado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don José Escolano López Montenegro. Destino actual: Jumilla, Juzgado para el que se le nombra: Valdepeñas.

Don Angel Llamas Caballero. Destino actual: Guadix, Juzgado para el que se le nombra: Marchena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.